



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de noviembre de 2022

Proceso:	Ordinario laboral de doble instancia
Partes:	DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ BOLÍVAR DEMANDADA: GRUPO TECMEDIC S.A.S Y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A como INTEGRANTES DEL CONSORCIO HP VIAS DE OCCIDENTE 2019
Radicado:	05001310500220210020900
Audiencia:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/5fa7fba3-042e-4924-b53b-ba693a05beb3?vcpubtoken=5ff13c3d-4ae9-48d8-be16-9d60fec7ae8e
Asunto:	Acta audiencia

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: GRUPO TECMEDIC S.A.S Y FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A como INTEGRANTES DEL CONSORCIO HP VIAS DE OCCIDENTE 2019, se comprometen de manera solidaria, a realizar un pago total de \$30.000.000 al señor CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ BOLÍVAR en su cuenta de ahorros Bancolombia #27560426866, de la siguiente manera: \$15.000.000 a más tardar el 9 de noviembre de 2022 y \$15.000.000 a más tardar el 15 de diciembre de 2022, quedando a paz y salvo por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, indemnización y cualquier otra obligación o compensación entre las partes.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b66ff71b30c2570e80fe7b70dc49eb0d0763aea4c59e4c2d3549c84eca930b2**

Documento generado en 08/11/2022 01:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>